

INFORME DE NECESIDAD

El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, establece, como requisito previo al inicio del procedimiento de adjudicación de un contrato administrativo, la necesidad e idoneidad del contrato.

“Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”

El Club de Campo pretende contratar el suministro de ropa deportiva para el Club de Campo Villa de Madrid, S.A. Dividido en 4 Lotes:

- LOTE 1 ROPA DEPORTIVA PARA LA SECCIÓN DE HOCKEY.**
- LOTE 2 ROPA DEPORTIVA PARA LAS SECCIONES DE CROQUET Y GOLF**
- LOTE 3 ROPA DEPORTIVA PARA LA SECCIÓN DE NATACIÓN**
- LOTE 4 ROPA DEPORTIVA PARA LAS SECCIONES DE PÁDEL Y TENIS**

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: la contratación del suministro de ropa deportiva para el Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO) DE LOS CUATRO LOTES:

LOTE 1: 45.000,00 € (cuarenta y cinco mil euros) IVA Excluido, para el año de duración inicial del contrato, al que corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de 9.450,00€ (nueve mil cuatrocientos cincuenta euros).

LOTE 2: 13.500,00 € (trece mil quinientos euros) IVA Excluido, para el año de duración inicial del contrato, al que corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de 2.835,00€ (dos mil ochocientos treinta y cinco euros).

LOTE 3: 3.000,00 € (tres mil euros), para el año de duración inicial del contrato, al que corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de 630,00€ (seiscientos treinta euros).

LOTE 4: 18.000,00 € (dieciocho mil euros) IVA Excluido, para el año de duración inicial del contrato, al que corresponde en concepto de IVA (21%) un importe de 3.780,00€ (tres mil setecientos ochenta euros).

FORMA DE PAGO El pago por la realización de este suministro, para los cuatro lotes, se realizará mensualmente por el importe de los suministros efectivamente entregados, haciéndose efectivo entre el día 25 y el 30 del mes siguiente a la fecha de presentación de la correspondiente factura. La facturación deberá ir referida al 100% de los suministros efectivamente entregados. Las facturas se deberán presentar en el CCMV antes del día 10 del mes en el que se realice el pago. Si no es así, el pago se retrasará al mes siguiente.

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los importes facturados por los suministros realmente efectuados.

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del contrato del suministro de ropa deportiva para la sección de hockey, secciones de croquet y golf, sección de natación y secciones de pádel y tenis, para el CCVM será de un año, pudiendo prorrogarse el mismo a criterio del órgano de contratación hasta en dos ocasiones, sin que la duración del contrato, incluida la prórroga pueda exceder de tres años.

Madrid a Junio del 2025

Fdo.: Jesús Barrera Correal